VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. SMC-04-2026

Bogotá D.C., 14 de abril de 2026

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO UBICADO EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO ARBÓREO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO Y DEMÁS LABORES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS EXISTENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TÉCNICA VIGENTE".

CIERRE DEL PROCESO: Conforme el cronograma del proceso establecido en la Invitación Pública y publicado en la plataforma SECOP II, el cierre del proceso de Mínima Cuantía SMC-04-2026, fue el día trece (13) de marzo de 2026 a las 11:00 a.m. Una vez vencido el término anteriormente señalado, se recibió un total de cuatro (4) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	TOTAL
1	INFOREST CONSULTORES	13/04/2026 9:45 AM	$10.230.000
2	CONTRATAMOS LMA S.A.S	13/04/2026 10:24 AM	$12.000.000
3	IG INGENIERIA FORESTAL S.A.S	13/04/2026 10:27 AM	$10.470.000
4	FORESTING CONSULTORES	13/04/2026 10:50 AM	$14.380.000

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, mediante el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, en su numeral 4 señala:

"4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S Nit 900759824-5		
REQUISITO HABILITANTE	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.	El proponente aporta formato Carta de Presentación firmado por la representante legal FRANCY ELENA SÁNCHEZ MEJIA de fecha 13 de abril de 2026.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, o su equivalente.	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal por la Cámara de Comercio de Bogotá del día 10 de abril de 2026, con código de verificación A26745641D45D6.	**CUMPLE**

	De la documentación anterior se verifica: • **Fecha de expedición:** 10 de abril de 2026, la cual no es mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta. • **NIT.** 900759824-5 • **Objeto Social:** Se relaciona con el objeto pretendido: *"prestación de servicios de alta calidad al sector ambiental forestal, (tratamientos silviculturales, talas, bloqueos, traslados, podas, fertilizaciones, manejos integrales, mantenimiento en general de los arbolados urbanos y rurales)".* • **Facultades para presentar oferta y suscribir contratos**: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. • **Duración de la sociedad:** Su duración es indefinida. • **Actividad principal asociada:** La empresa posee dentro de la Clasificación de Actividades Económicas, actividades que guardan relación a la de la presente convocatoria: Actividad principal: 8130 - paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. • La Entidad procedió a verificar en el RUES el estado de la matrícula No 2487354, la cual, a la fecha de la realización de la evaluación, se encuentra en estado ACTIVA, con fecha última de renovación de 30/03/2026: **Identificación** NIT 900759824 - 5 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Bogota **Número de Matrícula** 2487354 **Fecha de Matrícula** 2014/08/15 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2026/03/30 **Último año renovado** 2026 **Fecha de Actualización** 2026/03/30 **Emprendimiento Social** N	
Documento Conformación Proponente Plural.	N/A	**N/A**

Autorizaciones: Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en su nombre, deberá adjuntar copia del documento de autorización expresa expedido por el órgano social competente, en el cual conste que se encuentra facultado para presentar la oferta por un valor igual o superior al de la presente invitación pública.	N/A	**N/A**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.	El proponente aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal de INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S, FRANCY ELENA SÁNCHEZ MEJIA	**CUMPLE**
RUT – Registro único tributario	El proponente aporta copia de Registro Único Tributario de fecha de expedición de 22 de enero de 2026.	**CUMPLE**
Definición de situación militar del Representante legal del proponente, si es hombre menor de 50 años.	N/A	**N/A**
Certificación bancaria a nombre del oferente	El proponente aporta certificación bancaria de fecha de expedición de 12 de febrero de 2026.	**CUMPLE**
Constancia de Cumplimiento del Pago de Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales, aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.	El proponente aporta Certificación de Pagos de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por la representante legal: La empresa INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S, aportó certificado de fecha 13 de abril de 2026, firmado por la representante legal FRANCY ELENA SÁNCHEZ MEJIA, donde certifica el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE**
Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría,	Revisados los certificados de antecedentes aportados por el proponente,	**CUMPLE**

Contraloría, Antecedentes Judiciales y Verificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal). **- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM**	la entidad procedió a realizar su propia verificación, teniendo como resultado lo siguiente: • **Certificado de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. Persona Jurídica: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. Persona Jurídica: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES • **Certificado de antecedentes registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia.** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. Ley 1918 de 2018** Representante Legal: NO REPORTA ANTECEDENTES. • **Consulta Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** Representante Legal: Allega certificado de REDAM con código de verificación RHYE921S4C con fecha de expedición 11/04/2026, donde certifica que no registra sanción.	

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN JURÍDICA
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. SMC-04-2026

Certificación del revisor fiscal		
Compromiso de Transparencia y buen trato	El proponente aporta Compromiso de Transparencia y buen trato firmado por la representante legal de fecha 13 de abril de 2026.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**	

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S,** se evidencia que CUMPLE con los documentos jurídicos relacionados la invitación pública.

Atentamente,



Lena Luz Mendoza López
Comité evaluador Jurídico
Vicepresidencia de Gestión Contractual

Bogotá DC, 15 de abril de 2026.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-04-2026

Una vez culminado el plazo para dar respuesta a la solicitud de justificación de precios, amablemente me permito dar versión final al informe de evaluación económica del proceso en referencia que tiene por objeto *"Prestar los servicios para ejecutar el manejo silvicultura del arbolado ubicado en las instalaciones y áreas a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, incluyendo la formulación, implementación y seguimiento de planes y programas de tratamiento arbóreo, así como las actividades de atención del riesgo, tratamiento especializado y demás labores técnicas necesarias para la conservación, mantenimiento y sostenibilidad de las especies arbóreas y arbustivas existentes, en cumplimiento de la normatividad ambiental y técnica vigente"*, de acuerdo con lo siguiente:

La Entidad recibió un total de cuatro (4) propuestas, relacionadas a continuación de acuerdo con el orden de llegada:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	VALOR TOTAL OFERTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	**INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS**	13/04/2026 9:45 AM	**$10.230.000,00**	$14.451.629,00
2	CONTRATAMOS LMA SAS	13/04/2026 10:24 AM	$12.000.000,00	
3	IG INGENIERIA FORESTAL SAS	13/04/2026 10:27 AM	$10.470.000,00	
4	FORESTING SAS	13/04/2026 10:50 AM	$14.380.000,00	

De acuerdo con las condiciones del proceso, la selección de la oferta más favorable para la entidad recaerá sobre aquella Oferta Económica con el **MENOR PRECIO** ofertado. Así las cosas, y como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la oferta de menor valor corresponde a la presentada por **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS**, y una vez verificado el contenido de la propuesta económica se evidencia qué: i) los precios unitarios ofertados para cada ítem no superan los precios unitarios de referencia establecidos por la Agencia, ii) no se detectan errores aritméticos, y iii) el valor total ofertado no supera el presupuesto total disponible.

Detalle de la verificación económica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA	VALOR TOTAL OFERTADO
1	Tala de un (1) individuo arbóreo de las especies Caucho benjamín (Ficus benjamina). Ver condiciones en el anexo técnico.	GLOBAL	1	$1.902.049,00	$950.000,00
2	Tala de un (1) individuo arbóreo de la especie Sauce llorón (Salix humboldtiana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$3.352.627,00	$2.450.000,00

3	Tratamiento integral de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$903.655,00	$680.000,00
4	Poda de un (1) individuo arbóreo de la especie Aguacate (Persea americana). Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$998.363,00	$700.000,00
5	Plan de podas de todo el arbolado. Ver condiciones en el anexo técnico	GLOBAL	1	$7.294.935,00	$5.450.000,00
				VALOR TOTAL OFERTADO	**$10.230.000,00**

Seguidamente, con el fin de validar que las ofertas no contengan posibles precios que se puedan considerar como artificialmente bajos, la Entidad apoyada en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*[1] expedida por Colombia Compra Eficiente y la cantidad de ofertas que se presentaron[2], se procedió a aplicar la metodología de Comparación Absoluta, la cual concluye en que se recomienda solicitar justificación de precios si el descuento ofertado supera el 20% del valor del presupuesto disponible.

Presupuesto disponible: $14.451.629,00
20% del presupuesto disponible: $2.890.325,80
Descuento ofertado por el Oferente: $4.221.629,00, correspondiente a un aproximado del 29,21% del presupuesto disponible.

Así las cosas, y considerando que el oferente realizó un descuento promedio aproximado del 29,21%, en el informe preliminar publicado el 14/04/2026 el Comité Evaluador requirió al oferente para que justificara las razones que sustentan el valor ofertado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, esto con el fin de garantizar que la oferta económica responde a circunstancias objetivas del oferente y que el mismo no pondrá en riesgo el cumplimiento del futuro contrato.

Dentro del término establecido por la Entidad, el 6 de agosto de 2025 el oferente dio respuesta a la solicitud (se adjunta documento), y una vez analizada la justificación del proponente de acuerdo a la explicación aportada, y presumiendo del principio de la buena fe de conformidad con lo estipulado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 863 del Código de Comercio que impone el deber de actuar de buena fe en la etapa precontractual, se concluye que, el valor ofertado resulta suficiente para dar respuesta a la necesidad de la Entidad, considerando que para calcular su oferta el proponente tuvo en cuenta todas las variables de acuerdo a su capacidad técnica, financiera, capacidad operativa, y experiencia en el mercado, lo que les permite optimizar los costos asociados a servicios y productos silvicultura. Así mismo, ratifican que los valores ofertados no ponen en riesgo el cumplimiento del futuro contrato y que obedecen a razones objetivas y reales de las ventajas competitivas que tiene la empresa en Colombia, presentando la desagregación de cada valor unitario global ofertado.

Adicionalmente, este comité también tuvo en cuenta lo porcentajes de descuento ofertados por los demás participantes, donde se evidencia que otro oferente realizó descuento aproximado del 27,55%, muy similar al del oferente ubicado económicamente en primer lugar, por lo que se presume que el valor ofertado oscila dentro de los rangos del mercado actual.

[1] Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

[2] De acuerdo con la guía, cuando se presentan menos de cinco (5) ofertas se recomienda aplicar la metodología de Comparación Relativa.

Por lo anterior, se presume que la oferta económica no contiene precios artificialmente bajos, y garantiza una satisfactoria ejecución contractual, adicionalmente, el valor ofertado deriva en beneficios y/o eficacia económica para la Entidad, lo que representa una mejor gestión de los recursos.

Conclusión

De acuerdo con lo anterior, desde el punto de vista económico este comité recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada por el oferente **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES SAS**, por un valor total de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($10.230.000,00)**, incluidos todos incluidos impuestos, tasas, contribuciones, gastos directos e indirectos y todos los demás a que haya lugar.

Atentamente,

Ericson Farad Suarez
Evaluador Económico
Contratista - Secretaría General

Anexos: 1 documento.

INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.SN.I.T
900759824-5 . TEL 3118277197.
https://www.consultoresambientales-inforest.com/
Frasan6@yahoo.es. Inforestconsultoresamb@gmail.com
Carrera 57#160-30

BOGOTÁ 14 DE ABRIL DE 2026.

SEÑORES. COMITÉ EVALUADOR AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA: No. SMC-04-2026

OFERENTE: INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S

ASUNTO: ACLARACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

FRANCY ELENA SÁNCHEZ MEJIA, mujer mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Bogotá e identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de representante legal de la empresa **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S,** comedidamente y encontrándome dentro de la respectiva oportunidad procesal, me permito presentar justificación de los precios ofertados en el proceso de mínima cuantía No. **SMC-04-2026** que tiene por objeto "*PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO UBICADO EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL*"

La suscrita empresa **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S,** cuenta con más once (11) años de experiencia, en el mercado, ofreciendo servicios de ingeniería forestal, específicamente en proyectos silviculturales de poda, tala, siembra de árboles y servicio de mantenimiento de zonas verdes y jardines. Anúdese que la suscrita representante legal e ingeniera forestal cuenta con más de 20 años de experiencia profesional que podrían ser aplicados a la presente oferta y en tal sentido reducir costos sustanciales en la planificación y seguimiento de las actividades que se pretendan contratar. En consecuencia, consideramos que los precios ofrecidos no solo reflejan nuestra vasta experiencia y capacidad operativa, sino que también se alinean con la realidad del mercado actual. Nuestra estructura de costo eficiente y nuestra habilidad para optimizar recursos nos permiten ofrecer precios competitivos sin comprometer la calidad de los servicios, garantizando así un valor óptimo para la entidad contratante.

Ahora bien **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.** aprovecha las economías de escala para adquirir grandes cantidades de productos silviculturales a precios reducidos. Esto nos permite ofrecer precios más competitivos sin comprometer la calidad. Al obtener descuentos por volumen y condiciones preferenciales de proveedores, optimizamos recursos y maximizamos la eficiencia. Así, garantizamos servicios de alta calidad a costos más accesibles, beneficiando tanto a nuestra empresa como a nuestros clientes.

Finalmente renunciamos a cualquier reclamación por desequilibrio económico. Garantizamos y aseguramos a la **AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL,** que nuestra propuesta no incurrirá en pérdidas y generará una utilidad razonable. constatamos que los valores son reales y no existe error de digitación alguno. Se anexa al presente cuadro detallado de los valores ofertados.

Cordialmente.



REPRESENTANTE LEGAL.

FRANCY HELENA SANCHEZ MEJIA.
C.C. No. 69.006. 003 de Mocoa Putumayo.
Ing. Forestal T.P. 20.077 Del Ministerio de Agricultura
Especialista Técnico en Evaluación de Impacto Ambiental
Cel. 3118277197.

Agencia de
Desarrollo Rural

RESPUESTA A SUBSANACIÓN TÉCNICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. SMC-04-2026, QUE TIENE POR OBJETO, "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO UBICADO EN LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A CARGO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE TRATAMIENTO ARBÓREO, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DEL RIESGO, TRATAMIENTO ESPECIALIZADO Y DEMÁS LABORES TÉCNICAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS ESPECIES ARBÓREAS Y ARBUSTIVAS EXISTENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y TÉCNICA VIGENTE".

En atención a la subsanación presentada por el proponente dentro del proceso de mínima cuantía **No. SMC-04-2026**, y una vez analizados los argumentos y documentos allegados, el comité evaluador se permite precisar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Invitación Pública, particularmente en lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes, la experiencia exigida corresponde al desarrollo de actividades de manejo silvicultural que incluyan de manera expresa la formulación, estructuración y gestión del plan de podas ante la autoridad ambiental competente, en este caso la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, en atención a la naturaleza y ubicación del objeto contractual.

En ese sentido, es preciso indicar que la acreditación de la experiencia debe realizarse de manera clara, expresa y verificable a partir de las certificaciones aportadas, sin que le sea dable a la entidad efectuar interpretaciones, inferencias o suposiciones respecto del alcance de los documentos allegados por el proponente.

Frente al contrato **No. 2762-2022 (IDIPRON**), la certificación aportada evidencia actividades de aprovechamiento y compensación forestal, sin que en su contenido se acredite de manera expresa la ejecución de actividades propias del manejo silvicultural integral conforme a lo exigido en la Invitación Pública, ni la formulación o gestión de planes de podas ante autoridad ambiental.

Por su parte, respecto del contrato **PN DIBIE No. 08-7-16045-24**, si bien el objeto contractual hace referencia a actividades de diagnóstico, inventario y plan de podas, la certificación aportada no acredita de manera expresa la gestión del plan de podas ante la **Secretaría Distrital de Ambiente – SDA**, requisito específico exigido por la entidad en el marco del presente proceso de contratación.

Adicionalmente, se precisa que los documentos allegados en sede de subsanación no pueden tener como finalidad complementar o mejorar la experiencia inicialmente acreditada, sino únicamente aclarar aspectos de la misma, siempre que estos se encuentren contenidos en la certificación original, situación que no se evidencia en el presente caso.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que agotado el término de traslado de la evaluación no fue acreditada todas las actividades requeridas como experiencia, se procede a rechazar la propuesta presentada, de acuerdo con el **numeral 13 del literal H** de las causales de rechazo establecidas en la invitación pública.

Lizbeth Karina Diaz Herrera
Comité estructurador técnico.
Secretaría General.